



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas, dos (2º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05129-31-03-001-2015-00837-00
Accionante	María Cenelia Echeverri B
Accionado	Conrado de Jesús Vanegas
Asunto	Ordena oficiar

Revisado el expediente, en conjunto con la información obrante en el portal del Banco Agrario y la respuesta arriada por Colpensiones, se hace necesario oficiar a dicha entidad, en el sentido de informarle que las consignaciones que vienen realizándose para el asunto de la referencia yerran en el radicado del proceso pues se indica que el mismo es 051293189001201500837, lo cual ha generado inconvenientes al momento de la búsqueda y pago de los títulos judiciales.

En ese sentido, se le requiere para que en lo sucesivo se sirva realizar las consignaciones respectivas teniendo en cuenta el radicado correcto, esto es 05129310300120150083700.

Por otro lado, del portal del Banco Agrario se desprende que algunos títulos judiciales presentan inconvenientes para su pago, por cuanto, según el sistema, se encuentran “pendientes de otras transacciones”; razón por la cual se hace necesario oficiar a esta entidad para que se sirva informar el estado de estos depósitos judiciales y las razones concretas por la que no se pueden realizar acciones como modificación de asociación a proceso y posterior orden de pago.

NOTIFÍQUESE.


SERGIO ZAPATA PATIÑO
JUEZ.